



**AVISO NÚM. 2020-281  
(24 DE AGOSTO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de agosto de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00434-00, se admite el medio de control Decreto 025 del 10/08/2020 proferido por el alcalde de Sácama, “por el cual se mantiene el aislamiento obligatorio y se adoptan las determinaciones decretadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1076 del 28/07/2020”. Concretamente, se dispuso: i) adoptar las disposiciones del D.E. 1076 hasta el 01/09/2020 (art. 1); ii) se establecieron medidas obligatorias de carácter transitorio en todo el municipio, relacionadas con la restricción de circulación de vehículos, pico y cédula y regulación de la actividad física al aire libre en determinados horarios (art. 2); iii) se hicieron precisiones acerca del abastecimiento de víveres, medicamentos y productos de primera necesidad (parágrafo 1 del art.2) y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad (parágrafo 1 del art. 2) y; iv) se advirtió la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de las medidas (art.3)...

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2020-00434-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general